

ACUERDO DE CONCEJO N° 041-2013-MDS

Surquillo, 25 de julio de 2013.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO:

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de Surquillo, en Sesión Ordinaria de la fecha, y visto el Informe N° 1095-2013-SLM/GAF-MDS de fecha 24 de julio de 2013 de la Sub Gerencia de Logística y Maestranza e Informe N° 387-2013-GAJ-MDS de fecha 24 de julio de 2013 de la Gerencia de Asesoría Jurídica, que dan cuenta de la donación efectuada por la Asociación de Comerciantes del Mercado N° 2 - Surquillo, según se aprecia en la Boleta de Venta N° 0100700002; y,

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 9º numeral 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, con la aprobación por unanimidad de votos de sus miembros, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas;

ACORDO:

Artículo 1º.- ACEPTAR la donación realizada por la Asociación de Comerciantes del Mercado N° 2 de Surquillo relativo a 04 unidades de contenedores con tapa y ruedas de 660Lt. cada uno, tal como se aprecia en la **Boleta de Venta N° 0100700002**.

Artículo 2º.- ENCARGAR a la Secretaria General la comunicación a la **Asociación de Comerciantes del Mercado N°2 – Surquillo**, el agradecimiento por su valiosa colaboración, que redundará en favor de la comunidad surquillana en general.

Artículo 3º.- PONER en conocimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y Sub Gerencia de Logística y Maestranza, para la ejecución de las tareas de su competencia, cumplimiento y supervisión.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Firmas y Sellos de:

JOSÉ LUIS HUAMANI GONZÁLES – ALCALDE

Rider Cáceres Horna – Secretario General

El Secretario General certifica que la reproducción que antecede, es fiel del original obrante en los Archivos de la Municipalidad distrital de Surquillo.

Surquillo, 25 de julio de 2013.

Rider Cáceres Horna – Secretario General.